

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO la Nota N° 65/85 de la Facultad Regional C. del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita crédito en la partida de Servicios No Personales.

Que dicho refuerzo atenderá el pago de los viáticos de profesores que dictarán la carrera de Análisis de Sistemas.

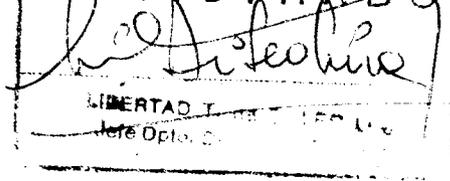
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° /// 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional C. del Uruguay, en la partida 1220 del programa 528 crédito por única vez de acuerdo al detalle indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 58/85



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 58/85

Programa 528 - Contribución del Tesoro

Partida Principal

C. del Uruguay

1220

1.500.000,00